

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

102

MADRID NÚMERO 40

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MERCEDES LLOPIS LUCAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 40 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 193/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANGELA GOMEZ FERNANDEZ frente a D./Dña. ENNASIRY IMAD sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

“” **PARTE DISPOSITIVA**

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 3.940,90 euros de principal; 197,00 euros de intereses y 394,00 euros calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado D./Dña. ENNASIRY IMAD , sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS). Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.””

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **ENNASIRY IMAD** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a seis de octubre de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/33.980/17)

